

# INFORME PARA EL VIII CICLO DEL ESTADO DE CHILE ANTE LA CEDAW

## *Situación de los Derechos de las Mujeres en Chile, con énfasis en espacios educativos de la Región del Biobío*

*Informe alternativo individual*

*Viernes 30 de agosto de 2024, Concepción y Santiago, Chile*

**Elaborado por:** Cecilia Ananías y Karen Vergara de ONG Amaranta  
([hola@amarantas.org](mailto:hola@amarantas.org), [voces@amarantas.org](mailto:voces@amarantas.org))

*Este documento puede ser publicado en la web de la OACDH*



**Datos de la Organización:** ONG Amaranta es un espacio de trabajo, activismo e investigación feminista contra las violencias y desigualdades. La organización fue fundada en Concepción, Chile, en marzo del 2018; hoy, está conformada por 11 compañeras y, aunque su raíz se mantiene en Concepción, también se nutre del trabajo de las compañeras que están en Chillán, Linares y Santiago.

Realizamos educación popular feminista para prevenir y abordar la violencia de género con múltiples comunidades y territorios; junto con esto, investigamos con perspectiva feminista; incidimos en la creación de leyes y políticas públicas interseccionales; y utilizamos distintos medios y oficios para para acercar conocimientos y luchas de forma horizontal a las comunidades. La ONG postuló al estatus consultivo ECOSOC, pero su aplicación continúa en revisión.

## INTRODUCCIÓN

1. El presente informe reporta las principales **dificultades de las mujeres, jóvenes y niñas para vivir una vida libre de discriminaciones en Chile, con énfasis en la Región del Biobío**. Además, formula recomendaciones para avanzar en su respeto y garantía en base a las últimas participaciones y rendiciones del Estado de Chile ante la CEDAW.
2. Cabe destacar que la principal fuente de información de este informe es el **Informe del Programa Lilén<sup>1</sup>**, el cual analiza y resume dos años trabajando en liceos del Biobío. Esta información se verá complementada por otros estudios que la organización ha realizado en el área de **Tecnología y Género**, además de las observaciones realizadas en base a un ciclo de talleres sobre **violencias de género facilitadas por tecnología** en la escuela especial Jorge Otte de la comuna de San Joaquín, región Metropolitana, **enfocado en niños y niñas Sordos y Sordas<sup>2</sup>**.
3. El programa Lilén fue un **proyecto implementado entre los años 2022 y 2024 en liceos públicos del Biobío**. Sus principales objetivos fueron: identificar, prevenir y abordar la violencia e inequidad de género a nivel escolar, facilitar el acceso a educación sexual integral, abordar casos de discriminación y acoso, además de fomentar la participación cívica desde las juventudes. Su base metodológica fue un ciclo de talleres educativos presenciales, con herramientas provenientes de la educación popular. El Programa Lilén benefició a aproximadamente **1.800 estudiantes de forma directa, y a 180 docentes y personal de apoyo**. De forma indirecta los materiales, campaña gráfica y contenidos han sido **compartidos por más de 5 mil personas**. Para la preparación del informe final se realizó un levantamiento de datos en base a los reportes, reflexiones y análisis de las facilitadoras de los talleres.

## Artículo 3: Asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer

4. Como lo señala el Artículo 3 de la CEDAW, **los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo**, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.
5. Dentro de las distintas situaciones que podemos observar como talleristas y facilitadoras de instancias educativas dentro del programa Lilén, y del ciclo de talleres en la escuela especial Jorge Otte, se encuentra **la falta de accesibilidad a información específica sobre qué hacer ante violencias vividas en contexto de relación de pareja, y también ejercida por extraños, tanto a nivel presencial como digital<sup>3</sup>**. En niñas Sordas, y en general, en mujeres con discapacidad, este tipo de situaciones no son identificadas a simple vista, notándose la ausencia de políticas públicas y educativas orientadas a la sensibilización de las distintas formas de violencia, y de qué manera se pueden nombrar e identificar, considerando la barrera del idioma y lenguaje.

<sup>1</sup> Ananías, Cecilia (9 de agosto de 2024). Tras dos años de ejecución del Programa Lilén en Biobío: Aprendizajes, problemáticas y desafíos pendientes. Amarantas: <https://amarantas.org/wp-content/uploads/2024/08/gran-informe-de-cierre-de-lilen.pdf>

<sup>2</sup> Vergara, Karen (26 de agosto de 2024). Violencia digital de género y discapacidad auditiva: ¿Cómo nombramos lo que no se enseña? Derechos Digitales: <https://www.derechosdigitales.org/24330/violencia-digital-de-genero-y-discapacidad-auditiva-como-nombramos-lo-que-no-se-ensena/>

<sup>3</sup> Ibídem

## Recomendaciones

6. Fortalecer la legislación y políticas públicas para la protección y promoción de los derechos de las mujeres con discapacidad.
7. Crear e implementar programas educativos y de sensibilización sobre la violencia de género, tanto en entornos presenciales como digitales, que sean accesibles para mujeres y niñas Sordas, garantizando el uso de lengua de señas y otros medios de comunicación inclusivos.
8. Implementar programas de formación específicos **para docentes en el área de discapacidad**. Estos programas deben enfocarse en la identificación y respuesta a las distintas formas de violencia de género, con especial atención a las barreras lingüísticas y de comunicación que enfrentan las mujeres con discapacidad.

## Artículo 5: Cambio de patrones socioculturales

9. Tal como indica el Artículo 5 de la CEDAW, los Estados partes deben tomar las **medidas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para avanzar hacia la equidad de género**; al mismo tiempo, este artículo indica que la educación familiar debe apuntar hacia la corresponsabilidad del trabajo de crianza y cuidados.
10. Una de las primeras problemáticas que identificamos en la ejecución del Programa Lilén<sup>4</sup>, es que existe una concepción edadista de que **las nuevas juventudes están desprovistas de estereotipos de género solo por el hecho de ser jóvenes**; sin embargo, las y los adolescentes están permeados por la sociedad, reproduciendo sesgos y desigualdades de larga data a nivel cultural en nuestro país. Por lo que durante la realización de este proyecto, se detectaron variadas reflexiones que corresponden a lo que denominamos **“pensamiento conservador”**.
11. Este pensamiento conservador se manifiesta en la normalización de **que el trabajo doméstico y de cuidados recaiga solo sobre las mujeres**. De hecho, ya existían alumnas que eran dueñas de casa o que en sus hogares debían encargarse de cuidar a sus hermanos/as menores. Por ejemplo, en un liceo de la zona semi rural de Arauco: "al dialogar sobre sexismo se observan reticencias, repitiendo discursos que buscan reducir la desigualdad estructural entre hombres y mujeres a las decisiones personales de estas últimas. Por ejemplo, ideas como que 'las mujeres se quedan en casa porque quieren', a pesar de las cifras expuestas respecto a este tema".
12. El Programa Lilén además dictó talleres de Educación No Sexista y No Discriminación a más de 180 docentes de tres establecimientos educacionales diferentes, corroborando que los y las docentes también replican sesgos. En general, nos encontramos ante **profesores y profesoras bastante conservadores, sin formación en perspectiva de género** y que tenían ideas erradas sobre lo que era el feminismo y la violencia de género, como también resistencias a aprender del tema. Era común que desconocieran conceptos como “educación sexual”, “violencia de género” y conceptos asociados a la comunidad LGBTIAQ+. En un liceo de Penco, por ejemplo, primaban los mitos sobre el feminismo y **sentían que la desigualdad de género y los estereotipos ya estaban superados**, a pesar de que estos problemas se veían reflejados a diario en sus estudiantes.

---

<sup>4</sup> Ibídem

13. Si bien estamos ante un gobierno de autodenominada política feminista que ha intentado incorporar la perspectiva de género en ciertos aspectos -como investigaciones, estudios y postulaciones a fondos y becas-, hasta hoy **no existe ningún programa que aborde transversalmente los cambios de patrones socioculturales para avanzar hacia la equidad**. Al revés: entre el avance de discursos conservadores en redes sociales (donde se ha popularizado el concepto de “esposas tradicionales” y “mujeres de valor”) y las afecciones en acceso a trabajo que sufrieron las mujeres durante la pandemia de COVID-19, podemos hablar de retrocesos. Por ende, el Estado no ha cumplido con lo que declara el quinto artículo de la CEDAW.
14. En cuanto a la corresponsabilidad de la crianza, si bien el Estado tiene programas como *Chile Crece Contigo*, que ofrece una atención integral y personalizada a mujeres gestantes y sus acompañantes en diferentes momentos del proceso de la crianza, **el postnatal parental o masculino es insuficiente** -5 días hábiles y, si se quiere ampliar, se deben restar días al permiso postnatal de la madre, lo cual ha sido solicitado en un 0,2% de los casos<sup>5</sup>-, lo que genera que **la crianza y cuidados sigan recayendo en las mujeres**, con las desigualdades económicas y los efectos físicos y psicológicos que ello conlleva.
15. En la actualidad no existe material educativo enfocado en niñas y adolescentes, que sea accesible y enfocado en abordar las brechas de género y cómo estas impactan a la hora de reproducir la espiral de la violencia. En gran medida, depende de las acciones individuales del personal docente, instalar estas temáticas de forma accesible, sin contar con material específico a nivel educativo. Esto tiene directa relación con el punto 11, ya que **si no existe una mirada desde la perspectiva de género y la educación no sexista en el profesor o profesora, se seguirán replicando conductas sesgadas y/o sexistas**.

## Recomendaciones

16. Incorporar la **formación en perspectiva de género a la carrera docente de forma transversal** y cuantificable. No debe ser abordada solo de forma aislada o particular (como ocurre con los actuales seminarios, jornadas de educación no sexista o módulos complementarios de participación voluntaria), sino que debe existir su transversalización tanto para docentes en formación, como aquellos que ya egresaron.
17. Establecer una mesa de trabajo que derive en la implementación de **políticas públicas a corto, mediano y largo plazo en conjunto con universidades estatales e integrantes del CRUCH**, para garantizar la incorporación de la perspectiva de género y educación no sexista en carreras de pedagogía y estudios de formación como magíster y doctorado asociados a educación.
18. Generar **políticas públicas y campañas comunicacionales que apunten hacia el cambio de patrones socioculturales** de manera transversal y sistemática en la sociedad chilena, con especial énfasis en los territorios rurales o periféricos, que suelen quedar postergados.
19. Facilitar **espacios de formación y discusión, tanto a nivel escolar, como también ciudadano, para repensar los estereotipos de género y desigualdades** en la sociedad chilena, especialmente en las periferias de los territorios, descentralizando el acceso

---

<sup>5</sup> Sepúlveda, Paulina (20 de octubre de 2021). Ley de posnatal parental cumple una década y solo 0,23% de hombres lo ha usado: ¿Por qué los padres no se involucran en cuidado de sus hijos recién nacidos? La Tercera: <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/ley-de-posnatal-parental-cumple-una-decada-y-solo-023-de-hombres-lo-ha-usado-por-que-los-padres-no-se-involucran-en-cuidado-de-sus-hijos-recien-nacidos/FL2J7OF36RCUHMP4CVESWZ6SR4/#>

a educación en la temática.

20. **Desarrollar e implementar materiales educativos accesibles y con enfoque de género para niñas y adolescentes.** Estos materiales deben estar disponibles para niñas y adolescentes en todos los niveles educativos y deben ser acompañados por la formación adecuada del personal docente para asegurar una enseñanza con enfoque de género y no sexista. Esto garantizará que la educación contribuya activamente a la transformación de conductas y estereotipos, reduciendo la reproducción de la espiral de violencia desde una edad temprana.
21. Modificar la actual Ley 20.545<sup>6</sup> que modifica las normas sobre protección a la maternidad, para que exista un **permiso postnatal masculino ético**, que permita una verdadera corresponsabilidad del trabajo de cuidados y doméstico que implica criar a un hijo o hija, especialmente en sus primeros meses de vida.

### Artículo 10: Eliminación de conceptos estereotipados

22. Tal como indica el Artículo 10 de la CEDAW, los Estados partes deben tomar las medidas para la **eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino** en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza (ítem C).
23. Pero como se adelantaba en el artículo anterior, realizando talleres por la Región del Biobío nos encontramos con **docentes sin formación en perspectiva de género y que replicaban inequidades y estereotipos durante su enseñanza.**
24. Por un lado, hubo una experiencia bastante compleja en un liceo de Concepción, donde, durante la realización del taller, hubo docentes que interrumpieron constantemente a las facilitadoras y se mostraban desafiantes con estas, **cuestionando el uso de un lenguaje no sexista e incluyente, la enseñanza de Educación Sexual y la Circular 182** -que aborda derechos de estudiantes trans en Chile-; posteriormente, esta experiencia se tradujo en que algunos docentes intentaban dificultar la realización de talleres con perspectiva de género que se estaban ofreciendo en el establecimiento a estudiantes.
25. Mientras que en otro centro educativo de Arauco -zona semi rural-, si bien hubo mayor apertura a dialogar sobre el tema, hubo docentes que sinceraron que **trataban distinto a mujeres y hombres en sus áreas, especialmente en carreras técnicas masculinizadas como la Metalurgia** y hasta hubo un docente que declaró que las personas trans se victimizaban al denunciar discriminación. En general, existían **resistencias y desconocimientos ante conceptos de la diversidad sexual** en este territorio.
26. Además, en otro liceo de Penco también se detectaron muchos mitos sobre el feminismo y la perspectiva de género en docentes durante los talleres, aunque el caso más grave fue el de un **profesor con sesgos raciales, quien al final de un taller declaró que “la raza negra siempre había sido esclava”**, inferiorizando a personas de este origen.
27. En el caso de los y las estudiantes, **no solo las desigualdades y estereotipos de género estaban normalizados, sino que estos ya se habían transformado en violencias.**

---

<sup>6</sup> Ministerio del Trabajo y Previsión Social (2011). Ley 20545. Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1030936&buscar=ley%2B20.545>

De los 21 cursos o grupos de estudiantes voluntarios/as con los que se trabajó, **no hubo ninguno en el que no se identificara algún caso de violencia de género**. Los más frecuentes fueron el **acoso sexual** contra las estudiantes -callejero y también dentro del establecimiento por parte de pares-, el **slut-shaming** -humillación de las alumnas por parte de sus pares solo por vivir su sexualidad-, **casos de estupro/grooming, difusión no consentida de imágenes íntimas y ciberacoso** a través de grupos de confesiones en redes sociales. En general, había una sensación de abandono, de no poder hacer nada ante estas situaciones o derechamente no saber cómo denunciarlas.

28. Además, destacamos que en 2 de los 8 liceos con los que trabajamos hubo casos recientes de femicidios de ex alumnas. Y que en uno de ellos ocurrió el secuestro de una estudiante mientras ejecutábamos el proyecto. Esto habla de cómo no se han erradicado estereotipos de género y, con ello, **los cuerpos de las niñas, adolescentes y mujeres siguen siendo un “objeto en disputa” a conquistar, humillar y violentar**.
29. Cabe destacar que las estudiantes estaban más sensibilizadas ante estas temáticas, pero costaba muchísimo que participaran hombres de los talleres (asistiendo y/o hablando), lo que mantiene las estructuras desiguales que sustentan estas violencias.
30. Esta problemática se traslada también al espacio digital. Durante la pandemia, ONG Amaranta investigó sobre violencia de género facilitada por tecnología, encuestando a más de 500 mujeres de las 16 regiones de Chile y cuyos resultados se resumen en un artículo científico<sup>7</sup>. De ellas, **un 73,8% habían sufrido alguna forma de violencia en el espacio digital**, siendo los ataques más frecuentes el **acoso** (25,8%) y las **amenazas de agresión sexual o muerte** (22%).
31. En general, en el espacio digital existe una **ridiculización de las luchas por los derechos de la mujer**, por lo que, si una mujer escribe desde este discurso o se enuncia como feminista, recibirá **burlas agresivas, humillaciones, amenazas y otros ataques**. La violencia suele ser escondida bajo "bromas", como **enviar a mujeres "a la cocina, donde pertenecen"**, reproduciendo estereotipos de género. Entre múltiples testimonios, una de las encuestadas declaró haber sido tratada de "puta" y "fácil" por ser una mujer feminista que sube imágenes de su cuerpo con fines artísticos; mientras que otra declaró tener un segundo perfil en redes sociales en el que usa la foto de una madre y sus hijos y solo por utilizar esta imagen "tradicional", recibía mucho menos odio que opinando lo mismo con su fotografía real.

## Recomendaciones

32. Generar un **Plan Nacional que aborde transversalmente educación y comunicación no sexista**, con el fin de avanzar hacia una sociedad con mayor equidad de género. Este plan debe abarcar estereotipos y desigualdades de género y enlazarse a un Plan Nacional de Educación Sexual Integral, para así promover relaciones sexo-afectivas sanas y libres de violencias.
33. **Formación y sensibilización permanente a los cuerpos docentes** y comunidades escolares en general respecto a **temáticas de género y no discriminación**.

---

<sup>7</sup> Ananías, Vergara, Monsalve y Barra (2023) Violencia digital de género en Chile: un estudio durante la pandemia de COVID-19. Sexualidad, Salud y Sociedad: <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2023.39.e22306.a.es>

34. A través de programas o campañas, **promover el acceso de las mujeres a áreas laborales o del conocimiento tradicionalmente masculinizadas**, incluyendo la educación técnica.
35. Generar y promover programas que eduquen en torno a **seguridad y convivencia digital, con perspectiva de género** y desde una mirada no adultocéntrica, especialmente cuando se dialoga con niñas y jóvenes.
36. **Promulgar la Ley de Violencia Digital** que está entrampada en el Congreso desde el 2021, a pesar de que se le dio carácter de urgencia e **incorporar en esta las nuevas violencias que han surgido** desde aquel entonces, como el caso de los *deep fakes* - generación de material sexual falso de mujeres a través del uso de inteligencia artificial-.

### Artículo 10 y 16: Educación para la planificación familiar

37. Tanto el ítem H del artículo 10 de la CEDAW, como su artículo 16, indican que los Estados partes deben dar acceso a material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la **información y el asesoramiento sobre planificación de la familia** y el acceso a la información, la educación y los medios que les permitan decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener.
38. Si bien en la educación escolar chilena se habla sobre anatomía sexual, reproducción e infecciones de transmisión sexual, esto aún se realiza desde un **enfoque biologicista**, sin herramientas y metodologías correctas, que no resuelve todas las dudas de los y las estudiantes y que **no alcanza a convertirse en educación sexual integral**.
39. En varios establecimientos, los y las estudiantes **no manejaban conceptos básicos de la educación sexual** como "coito", "sexo oral", "vulva", "placer" y "consentimiento". Mientras que, en un liceo de Concepción, era común que los estudiantes varones botaran o **abandonaran el material educativo de menstruación** por vergüenza, asco o rechazo al tema.
40. Desde los y las estudiantes, existía mucho interés en temáticas como la **anticoncepción** (incluyendo el uso de métodos anticonceptivos de emergencia), **diversidad corporal** (incluyendo la diversidad de formas de pene y vulva y los genitales de personas intersexuales) y por conocer **otros métodos de barrera o de cuidado**, como dediles, condón de vagina, lubricantes y máscaras bucales.
41. Otra temática que llamaba su atención y que surgió en varios talleres, fue el aborto, dado que en su entorno ya conocían casos de abortos espontáneos, como también de abortos clandestinos. En general, **no conocían la actual Ley de Aborto en Tres Causales de Chile, dado que esta misma tiene un inciso que impide que se difunda información sobre esta**.
42. Cabe destacar que, aunque en sus establecimientos se habla de infecciones de transmisión sexual, **aún existen muchas dudas y mitos sobre el VIH/SIDA, que incluso detectamos en sus docentes**. De hecho, en ninguno de los liceos se conocía el funcionamiento de los tratamientos retrovirales, el prep (profilaxis preexposición) ni conocían

el concepto de VIH indetectable e intransmisible.

43. Otro punto que llamó la atención al equipo del Programa Lilén, es que aquellos establecimientos en que había más resistencias para recibir el programa, eran también los que tenían más problemas. Por ejemplo, **un liceo de Coronel solicitó revisar todos los talleres centrados en Educación Sexual antes de su realización**, por miedo a que hubiera reclamos de tutores y tutoras; pero cuando al fin se dio luz verde al programa, las facilitadoras se encontraron con  **cursos en los que ya habían estudiantes secundarios que eran padres y madres y que tenían problemas compatibilizando sus maternidades y paternidades con los estudios**; es decir, se llegaba tarde a educar en sexualidad.

## Recomendaciones

44. Promover con carácter de urgencia la **Política Nacional de Educación Sexo Afectiva Integral**. Y que esta no solo abarque la formación de niñas y jóvenes, sino que, de toda la comunidad escolar, incluyendo docentes, paradocentes, personal administrativo, madres, padres y otros tutores.
45. Promover estrategias comunicacionales y educativas para **dar a conocer entre la población las leyes ya existentes sobre acoso** (acoso laboral sexual y acoso callejero), para así lograr que las denuncias sean acogidas de forma efectiva. Además, formar a policías y fiscalías para una atención efectiva y no revictimizante.
46. Facilitar **espacios de alfabetización en educación sexual integral para personas adultas** que no han tenido acceso a esta.
47. **Modificar el inciso de la actual Ley de Aborto en Tres Causales de Chile que impide que se difunda y eduque sobre esta**, de manera que la población sepa en qué situaciones recurrir a esta ley y cómo funciona.
48. **Regular la despenalización completa del aborto en Chile y eliminar obstáculos para acceder a este derecho sexual y reproductivo**, como ha sido el uso indiscriminado de la **objeción de conciencia**, utilizada por hospitales públicos completos para negarse a practicar el aborto aún en las actuales causales legales (*véase el informe alternativo de Corporación Miles*).